COMITÉ DE EVALUACION

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN

CONTRATACION DIRECTA Nº 37/2010.

INFORME DE EVALUACION

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el **Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 03 del Acta 802 de fecha 04 de noviembre de 2010,** eleva el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente Contratación Directa Nº 37/2010:----------

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario a continuación se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige consten en el Informe del Comité de Evaluación: ----------

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha **30 de Noviembre de 2010** siendo las 13:00 hs., conforme al cronograma fijado para la presente Contratación Directa Nº 37/2010 **"ADQUISICION DE SERVIDOR Y RACK"**, se procedió a la **APERTURA DE OFERTAS** de los oferentes que en numero de **03 (TRES)** presentaron sus propuestas:----------

TES INGENIERÍA	**G. 58.500.000.-**
INGENET SRL	**G. 52.000.000.-**
SIEC SRL	**G. 63.870.000.-**

Procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, sin notarse la falta de presentación de documento formal substancial alguno por parte de los oferentes, quedando constancia de ello labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario, que forma parte integral del presente Informe del Comité de Evaluación.----------

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad a lo establecido en el Art. 57º, del Decreto Nº 21909/03, por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación con la asistencia técnica del Departamento de Informática de la DIBEN, al observar que ninguna de las ofertas cumplía con las especificaciones técnicas requeridas, ha solicitado las aclaraciones correspondientes a los oferentes mediante nota de fecha 30/11/2010, requiriendo respondan con carácter de declaración jurada el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Anexo 3 de la Carta de Invitación.----------

Al escrito remitido se observa que en fecha 01/12/2010: la firma SIEC SRL no respondió la nota remitida; la firma INGENET se ratifico en las especificaciones técnicas iniciales – que no cumplen con los requisitos exigidos – y la firma TES INGENIERIA se ha comprometido con carácter de declaración jurada en cumplir con las Especificaciones Técnicas contenidas en la Carta de Invitación.----------

Se adjunta al presente copia de la nota de consulta con las respuestas correspondientes.----------

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE LA CARTA DE INVITACIÓN Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

En fecha 18/11/2010 la firma TEYCO SA en carácter de potencial oferente ha solicitado aclaraciones a la Carta de Invitación.----------

Las consultas realizadas no modificaron la Carta de Invitación, manteniéndose sin cambios las condiciones pre-existentes.----------

TABLA COMPARATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL Art. 61, INCISO 1) DEL DECRETO REGLAMENTARIO.

Que, resultan documentación básica de carácter sustancial, sin cuya presentación las ofertas presentadas deberán ser descalificadas in límine: A) el formulario de oferta y la planilla de precios, B) Declaración Jurada del Art. 40, Res. UCNT Nº330,C) Declaración Jurada de Menores Res. DNCP Nº 941/10, y, D) Firma y folios en todas las hojas de la oferta presentada.----------

EN CONCLUSION, con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial: requerida en la Carta de Invitación; todas las empresas han cumplido con los requisitos de carácter substancial.----------

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

A continuación se expresa el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la Carta de Invitación, señalados por la ley como documentos formales no substanciales, haciendo mención a los documentos que fueron omitidos, que conforme al Art. 61, tercer punto, deben ser tenidos en cuenta a la hora de evaluar las ofertas y elegir aquella que sea declarada como oferta propuesta para la adquisición.----------

Solo la firma TES INGENIERIA ha cumplido a cabalidad las Especificaciones Técnicas requeridas en el Anexo 3 de la Carta de Invitación, quedándose las demás firmas descalificadas.----------

COINCIDENCIAS EN LAS MEJORES OFERTAS

Del estudio realizado no se han encontrado coincidencias en los precios de las ofertas presentadas por las empresas concursantes.----------

MEJOR OFERTA ECONOMICA PRESENTADA

Habiéndose verificado el cumplimiento de las obligaciones de carácter sustancial y no sustancial por parte de todos los oferentes, ha resultado como única oferta viable de estudio económico y técnico la presentada por el oferente **TES INGENIERIA** por un total de **G. 58.500.000.- IVA INCLUIDO**.----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, conforme al estudio y análisis efectuado, el Comité de Evaluación concluye que únicamente la oferta presentada por la firma TES INGENIERIA ha dado cumplimiento a todos los requisitos y recaudos legales, tanto sustanciales como no sustanciales, señalados por la Carta de Invitación de la Contratación Directa Nº 37 **"ADQUISICION DE SERVIDOR Y RACK"**.----------

Que, es aplicable el Art. 61º núm. 3 del Decreto Nº 21.909/03 que dice: ***Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 3.Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación***.----------

Que, el sistema de adjudicación es: **POR EL TOTAL.** ----------

POR TANTO, Dándose cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"***; es recomendación de este Comité de Evaluación, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:----

Adjudicar el presente llamado de ***Contratación Directa Nº 37/2010 "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR Y RACK"*** *a la firma* ***"TES INGENIERÍA"*** *por un valor total de* ***G. 58.500.000.-*** *(Guaraníes Cincuenta y Ocho Millones Quinientos Mil) IVA Incluido; de acuerdo al Art. 26 de la Ley 2051/03 que en su primer y segundo párrafo dice:* ***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.***----------

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.----------

Fundamentamos lo sugerido en lo establecido en la **Ley Nº 2.051/03** que en el **Art. 34 Contratación Directa** en su in c) dice: ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***

Se adjunta al presente informe el Cuadro Comparativo de Ofertas para su análisis y posterior adjudicación; Nota remitida a los oferentes con las correspondientes respuestas, informe técnico presentado por el Departamento de Informática de la DIBEN, consulta elevada por el potencial oferente TEYCO SA.----------

CD N° 30/2010 - ADQUISICION DE SERVIDOR Y RACK.
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

					TES INGENIERÍA		INGENET SRL		SIEC SRL	
Item	Cód. Catálogo	Descripción	Presentación	Cantidad	PU IVA Incluido	PT IVA Incluido	PU IVA Incluido	PT IVA Incluido	PU IVA Incluido	PT IVA Incluido
1	43211501-001	Servidor	Unidad	1	42.500.000	42.500.000	40.000.000	40.000.000	45.370.000	45.370.000
2	43201602-004	Bastidor de Piso	Unidad	1	16.000.000	16.000.000	12.000.000	12.000.000	18.500.000	18.500.000
					Total	58.500.000	Total	52.000.000	Total	63.870.000

supera el CDP

Obs.:
1, La firma SIEC SRL presenta una oferta que supera el CDP Nº113/2010 que tiene un valor de G. 59,722,670,-
2, La firma INGENET SRL no cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Anexo 3 de la Carta de Invitación.

JUAN M. SAMUDIO S.
U.O.C. DIBEN

Lic. LIDIA MORAL
Jefa Dpto. Administrativo - DIBEN

Lic. EDUARDO ESPINOLA
Jefe Dpto. Informática

Abog. César Romero Rojas
Jefe Interino de la UOC

Sr. Daniel Angel Daniel Armele
Director Administrativo - Financiero
DIBEN

Es Informe del Comité de Evaluación.
Firmado en la ciudad de Asunción a los un día del mes de diciembre del año dos mil diez.----------

Sr. Juan Samuel Schupmann
Miembro del Comité de Evaluación

Abog. César Romero Rojas
Miembro del Comité de Evaluación

Sr. Daniel A. Daniel
Director de Administración y Finanzas

Lic. Lidia Moral
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Eduardo Espínola
Jefe del Departamento de Informática

PARAGUAY TODOS Y TODAS

DIBEN
DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MEMORANDUM

A	:	**Sr. Daniel Daniel,** Dirección Administración y Finanzas
DE	:	**Lic. Eduardo Espinola**, Dpto. Informático
C.C.	:	**Abog. Cesar Romero Rojas,** Jefe de UOC
FECHA	:	25 de noviembre de 2010
OBJETO	:	Presentar informe sobre Adquisición de Servidor
N° REF.	:	I_72_11_10

Por el presente me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda a efectos de informar sobre la evaluación realizada a las tres ofertas presentadas en el llamado de Contratación Directa Nº 37/2010 "ADQUISICION DE SERVIDOR PARA LA DIBEN", de las siguientes empresas.

TES Ingeniería, INGENET, Siec SRL.

Se solicita por este medio se confeccione una nota de aclaración sobre los siguientes puntos

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVIDOR RACKEABLE

Networking	Controladora de red integrada Gigabit Ethernet (al menos **TRES puerto).**
Interfaces de Periféricos	1 Puerto Serial, 2 Puerto Video (Graphics DB 15), 4 Puertos USB 2.0, 1 Puerto Administración (opcional administración remota), **3 Puertos RJ 45** (puertos ethernet solicitados en Networking), como mínimos.

1,- Especificar en estos items la cantidad de puertos RJ45 del equipo ofertado.

Capacitación	Capacitación de todo el Hardware y Software (Instalación y configuración de los Servicios), en el uso de los equipos y sistemas instalados, deberá estar acompañado (en las instalaciones de la DIBEN) por un personal técnico capacitado designado por el oferente mientras dure toda la instalación y prueba de funcionamiento hasta la recepción definitiva, el costo correrá por cuenta del oferente como así también el soporte técnico durante el periodo de la garantía.

2,- Especificar plan propuesto de capacitación y duración.

Plazo de Entrega	15 días posterior a la firma del contrato.

3,- Especificar plazo de entrega.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

LIC. EDUARDO ESPINOLA
Jefe Dpto. Informática

A UOC

Lic. Daniel Angel Daniel Arnele
Director Administrativo - Financiero
DIBEN